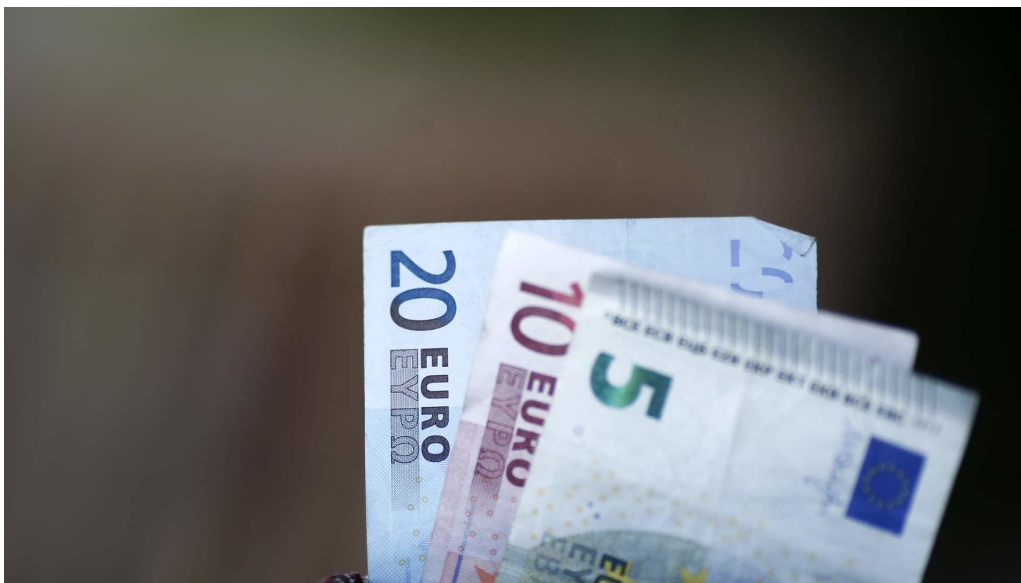


Hacienda reconoce que cometió un error y tiene que devolver 4.000 euros a estas personas

La reciente oportunidad para los jubilados que cotizaron a mutualidades antes de 1978 implica la potencial devolución de hasta 4.000 euros por parte de Hacienda



Hacienda reconoce que cometió un error y tiene que devolver 4.000 euros a estas personas



BLANCA GONZÁLEZ 

20/12/23 | 0:00 | TIEMPO DE LECTURA: 4 MIN.



1. [Devoluciones de Hacienda](#)
2. [¿Cómo solicitar la devolución?](#)



Hacienda reconoce que cometió un error y tiene que devolver 4.000 euros a estas personas

La reciente oportunidad para los **jubilados** que cotizaron a mutualidades antes de 1978 implica la potencial devolución de hasta **4.000 euros** por parte de **Hacienda**. Aunque se trata de una oportunidad única, este beneficio no se materializa automáticamente y requiere que los beneficiarios realicen procedimientos específicos antes de que finalice diciembre. En este contexto, es esencial comprender cómo reclamar este reembolso.

La sentencia del Tribunal Supremo en febrero de 2023 estableció un precedente significativo, indicando que las aportaciones a mutualidades estaban exentas hasta el 100% antes de 1966 y un 25% de 1967 a 1978. Esta decisión confiere el derecho a los jubilados de solicitar la devolución proporcional de las cotizaciones realizadas en ese período. Sin embargo, este derecho se aplica solo a los últimos cuatro ejercicios fiscales, ya que los anteriores han prescrito, estableciendo así un límite temporal para reclamar este beneficio.

Devoluciones de Hacienda

Las devoluciones previstas oscilan entre 3.000 y 4.000 euros, variando según las circunstancias personales y familiares del contribuyente, su historial laboral, las

ubicaciones laborales y otros factores individuales. La solicitud de rectificación no es automática y requiere que el contribuyente realice los trámites a través de la página web de Hacienda, utilizando un certificado digital, Cl@ve PIN o el número de casilla 505 de la declaración de la Renta del ejercicio anterior para iniciar el proceso.

Es crucial tener en cuenta que este proceso no se activará por sí solo y que el plazo límite para solicitarlo finaliza en diciembre. Esta devolución no solo implica un alivio financiero para los jubilados, sino también un reconocimiento de derechos y una oportunidad para mejorar su situación económica. Aquellos que califiquen para esta devolución deben tomar medidas antes de que se cierre la ventana de oportunidad para asegurar que no pierdan la oportunidad de recuperar parte de lo aportado durante sus años laborales.

¿Cómo solicitar la devolución?

Para solicitar la devolución, es fundamental que los jubilados estén informados sobre los pasos precisos a seguir. La solicitud de rectificación a través de la página web de la Agencia Tributaria, utilizando los medios necesarios como un certificado digital, Cl@ve PIN o el número de casilla 505 de la declaración de la Renta del ejercicio anterior, es esencial. Se recomienda realizar cálculos previos para determinar el porcentaje de ingresos asociado a los años de cotización a la mutualidad y restar un 25% de esa parte de los ingresos, que conforman la base imponible y por la cual ya se tributó en su momento.

El plazo límite hasta diciembre para presentar esta solicitud es un factor crucial. La acción inmediata es clave para asegurar que se procese la solicitud antes del cierre de la ventana fiscal. Esta oportunidad de devolución por parte de Hacienda no solo se trata de un reembolso financiero, sino que también representa un

reconocimiento de derechos y una oportunidad para los jubilados de mejorar su situación económica.

Es esencial que los interesados comprendan la necesidad de actuar lo antes posible y con precisión en estos procedimientos. Aquellos que reúnen los requisitos para reclamar esta devolución deben abordar esta oportunidad única antes de que se agote el plazo y así asegurarse de no perder la posibilidad de recuperar una parte significativa de lo aportado durante su vida laboral.

Esta oportunidad de devolución por parte de Hacienda refleja no solo un resarcimiento económico, sino también un reconocimiento de derechos para los jubilados que cotizaron a mutualidades antes de 1978. La decisión del Tribunal Supremo establece un precedente valioso que les otorga la oportunidad de recuperar parte de lo aportado durante su vida laboral. Por ello, es crucial que aprovechen esta oportunidad única, sigan los pasos necesarios y presenten la solicitud de rectificación antes del cierre del plazo, permitiéndoles garantizar que se

ES NOTICIA: / NUEVA LEY DE HIPOTECAS / HACIENDA VIGILA LAS COMPRAS POR INTERNET / LAUREL PARA LA BUENA S



ECD



Hacienda reconoce que cometió un error y tiene que devolver 4.000 euros a estas personas

ETIQUETAS:

[Pensiones](#) [España](#) [jubilacion](#) [euro](#) [Agencia Tributaria](#) [4.000 euros](#)

COMENTARIOS

2 comentarios



Deja tu comentario...

2. Julian

21/12/23 | 10:14

¿Y cuánto tiempo tardará la AEAT en tramitar estas reclamaciones y comenzar a devolver los importes? Porque este artículo está muy machacado desde hace varios meses por toda la prensa escrita (¿porqué será?) pero nadie dice qué es lo que va a suceder con estas reclamaciones.



1. Sacapuntas

21/12/23 | 10:14

"La solicitud de rectificación no es automática y requiere que el contribuyente realice los trámites a través de la página web de Hacienda, utilizando un certificado digital, Cl@ve PIN o el número de casilla 505 de la declaración de la Renta del ejercicio anterior para

Esto es lo que debes hacer si te toca el Gordo de la Lotería de Navidad 2023

Este año, 1.850 décimos serán premiados con 400.000 euros cada uno



Esto es lo que debes hacer si te toca el Gordo de la Lotería de Navidad 2023



BLANCA GONZÁLEZ 

20/12/23 | 0:00 | TIEMPO DE LECTURA: 3 MIN.



1. **Compruebe el décimo**
2. **Calcule bien las ganancias**
3. **Cobre los premios**
4. **Mantenga el anonimato**
5. **El décimo como documento al portador**
6. **Medite su inversión**

Cada 22 de diciembre, con motivo del sorteo de la **Lotería de Navidad**, los medios de comunicación compiten por ser los primeros en transmitir de primera mano la alegría de los nuevos agraciados por la diosa fortuna. Las lluvias de millones llegan a empresas, peñas y también a muchos particulares que compraron directamente en la ventanilla de una administración.

Este año, 1.850 décimos serán premiados con 400.000 euros cada uno. Sin embargo, la gestión adecuada de este premio, sin dejarse llevar por impulsos, también marcará su futuro.

La Lotería de Navidad, con el paso de los años, se llena de historias tristes de jugadores que una mañana se levantaron millonarios y acabaron años más tarde en la ruina.

A continuación, se presentan algunos consejos para sobrevivir al **premio Gordo**:

Compruebe el décimo

Muchas veces, los nervios, la duración del sorteo y otros factores externos pueden generar confusiones entre los números premiados y los que no. Antes de abrir el cava, confirme que su décimo está premiado utilizando el comprobador de Lotería de Navidad de Elmundo.es y asegúrese de que no sea un décimo falso.

Calcule bien las ganancias

En el Sorteo de Navidad se ponen en juego 13 grandes premios y numerosos premios menores. Es importante entender cuánto corresponde a cada premio y tener en cuenta que para premios superiores a 40.000 euros, Hacienda retendrá un 20%. No olvide que los primeros 40.000 euros del premio Gordo están exentos y el resto se gravará automáticamente con el 20%.

Cobre los premios

Los premios inferiores a 2.000 euros se pueden cobrar en cualquier administración de loterías desde las 18:00 horas del mismo día 22 de diciembre. Para premios superiores, se debe acudir a una entidad bancaria asociada con

Loterías y Apuestas del Estado. El plazo para cobrar el premio es de 3 meses y expira el 22 de marzo de 2023.

Mantenga el anonimato

Evite salir a la calle y celebrar el premio con cava de manera pública. Es recomendable acudir a una entidad bancaria habitual, pero no elija la sucursal más cercana en el día del sorteo. Busque pasar desapercibido y solicite hablar con el director de la entidad.

El décimo como documento al portador

Recuerde que el décimo de la Lotería de Navidad es como un cheque al portador, y no está identificado su titular. Por lo tanto, custodie el premio en todo momento antes de llevarlo a una sucursal bancaria.

Medite su inversión

Al considerar cómo gestionar el premio Gordo, las propiedades inmobiliarias, el Tesoro Público o los depósitos garantizados de los bancos tradicionales pueden ser opciones de inversión sólidas. Aunque bienes como coches, viajes o dejar de trabajar pueden ser atractivos, no siempre son la mejor opción a corto plazo.



ETIQUETAS:

[Banco](#) [España](#) [inversion](#) [dinero](#) [economia](#) [Navidad](#)

COMENTARIOS

No hay comentarios



Deja tu comentario...

Publicaciones Confidenciales

Todos los derechos reservados. Esta información es para el uso exclusivo de los lectores de Confidencial Digital. No está autorizada su difusión ni citando la fuente. Publicaciones Confidenciales. C/Naranjo 3, 1º Dcha 28039 Madrid. Teléfono: +34 91 445 96 97

SÍGUENOS
